

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Av. Alameda Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**15-03-11**  
**000-11**

**Ref.: Respuesta al Oficio Circular N°658 sobre instrucciones a Sociedades que adopten IFRS a partir del 1° de enero de 2011**


De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio de la referencia, adjuntamos la información elaborada respecto de las principales políticas que afectarán a los primeros Estados financieros, elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de nuestra Sociedad. Así como también, el análisis y determinación de la moneda funcional en la cual se registraran y presentaran los Estados Financieros de la entidad, revisada por nuestros auditores externos PriceWaterhouseCooper.

Esta información se basa en el análisis efectuado a la fecha por la administración, por lo tanto, las conclusiones que de el emanen, son de carácter preliminar y podrían variar posteriormente.

El directorio de la sociedad se encuentra al tanto de las acciones y medidas adoptadas por parte de la administración, en la primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, y del grado de avance de estas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Andrés Callejas Bravo**  
**Gerente General**  
**Bayesa S.A.**

**Casa Matriz**

Av. Edmundo Pérez Zujovic 6444, Antofagasta, Chile  
Tel.: +56 (55) 644 200 - Fax: +56 (55) 644 216

## **INTRODUCCION**

Como parte del proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile ha requerido, a través de su Oficio circular N°658 de fecha 02 de febrero de 2011, que todas las Sociedades Anónimas inscritas en dicha entidad fiscalizadora y en el Registro Especial de Entidades Informantes, informar las principales políticas contables a aplicar bajo NIIF y la moneda funcional de las entidades fiscalizadas.

Esta información ha sido preparada por la administración, basándose en el análisis y estimaciones preliminares efectuadas a la fecha, por lo cual, las conclusiones están sujetas a modificaciones futuras por los análisis finales.

## **RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables que la Sociedad estima serán utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de Bayesa S.A. a contar del 1 de enero de 2011.

### **a. Bases de presentación**

A contar del 1 de enero de 2011, los Estados Financieros de Bayesa S.A., serán preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **b. Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

### **c. Propiedades, plantas y equipos**

La Sociedad utiliza el método del costo para la valorización de propiedades, plantas y equipo. El costo histórico incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del bien.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. Los costos de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

#### **Método de depreciación y vida útil estimada para propiedades, planta y equipo:**

El método de depreciación aplicado por la Sociedad refleja el patrón al cual se espera que los activos sean utilizados por parte de la entidad durante el período en que éstos generen beneficios económicos. Para tal efecto, la Sociedad utiliza el método de depreciación lineal a lo largo de su vida útil técnica, las cuales se sustentan en estudios técnicos preparados por expertos independientes, así como también considerando el plazo de vigencia de los principales contratos de la sociedad con ESSAN S.A. y con la Refinería Alto Norte. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

#### **d. Costos por intereses**

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado (Propiedad, Planta y Equipos) se capitalizarán durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultados (gastos). Este criterio será aplicable para la sociedad desde el momento de la adopción a IFRS.

#### **e. Deudores comerciales y otras**

Los deudores comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar, los cuales tienen pagos fijos o determinables y no se cotizan en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar de corto plazo donde el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

La política de deudores comerciales está sujeta a la política de crédito, la cual establece las condiciones de pago, así como también los distintos escenarios a pactar de los clientes morosos.

#### **f. Efectivo y equivalente al efectivo**

El Estado de efectivo y equivalente a efectivo, se prepara de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. **Efectivo y equivalente de efectivo:** Representan entradas y salidas de efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones en su valor (plazo menor de 3 meses desde la fecha de la transacción que la origina y sin restricciones).
- II. **Actividades de operación:** Representan actividades típicas de la operación normal del negocio de la Sociedad, así como otras actividades no clasificadas como de inversión o de financiamiento.
- III. **Actividades de inversión:** Representan actividades de adquisición, enajenación o disposición de otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo
- IV. **Actividades de financiamiento:** Representan actividades que producen cambios en el monto y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

#### **g. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se registran según NIC 37, en consecuencia para reconocer una provisión, la empresa considera que se cumplan las siguientes condiciones

- i. La empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- ii. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- iii. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la Sociedad no reconoce la provisión. Tampoco reconoce Activos Contingentes ni Pasivos Contingentes, ya que, no existe fiabilidad en los importes ni en la ocurrencia de los sucesos

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su revisión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

#### **h. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos**

El gasto por impuesto a las ganancias corresponde a la sumatoria del impuesto a las ganancias por pagar y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El impuesto a las ganancias por pagar es determinado en base al resultado tributario del ejercicio. El impuesto a la renta por pagar, se calcula utilizando las tasas impositivas que se hayan aprobado, o que se encuentren en trámite de aprobación, en la fecha cierre del estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos se reconocen sobre la base de las diferencias entre los valores libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases tributarias utilizadas en el cálculo del resultado tributario y se contabilizan de acuerdo con el método del pasivo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan beneficios fiscales futuros con los que poder compensar tales diferencias. No se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos si las diferencias temporarias surgen del menor valor o del reconocimiento inicial (excepto en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta los resultados tributarios ni los resultados financieros.

El valor libros de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cada estado de situación y se reduce en la medida que ya no sea probable que se disponga de suficientes resultados tributarios disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se espera estén vigentes en el período en el cual se liquide el pasivo o se realice el activo, basado en las tasas tributarias que se hayan aprobado, o que estén en trámite de aprobación, al cierre del período del estado de situación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias tributarias que se producirían debido a la manera en la cual la Sociedad espera, a la fecha de reporte, recuperar o liquidar el valor libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados cuando se tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, ante la autoridad tributaria los montos reconocidos en esas partidas y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta correspondiente a la misma autoridad tributaria y cuando la Sociedad pretenda liquidar sus activos y pasivos tributarios corrientes sobre una base neta.

#### **i. reconocimiento de ingresos ordinarios**

Los ingresos por venta de servicios se miden a valor razonable. Las facturaciones son efectuadas en base al consumo real o trabajo realizado de la contraprestación por cobrar, neto de devoluciones, descuentos comerciales y rebajas. Por lo que el ingreso es reconocido cuando es transferido al cliente y la recuperación es considerada probable, los costos asociados y posibles descuentos por cobros erróneos pueden ser estimados con fiabilidad.

La transferencia de riesgos y beneficios varían según el giro de la empresa. Para las empresas de Servicios Sanitarios la prestación de servicios y todos sus cobros asociados son efectuados de acuerdo al consumo real y se efectúa provisión mensualmente los consumos efectuados y no facturados en base a la facturación anterior.

**j. Ganancias por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto y el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Santiago, 15 de marzo de 2011

Señores Accionistas y Directores  
Bayesa S.A.

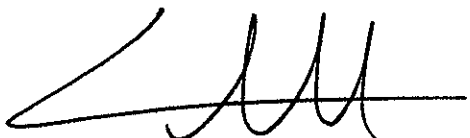
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Análisis, de fecha 11 de marzo de 2011, preparado por Bayesa S.A. para determinar su moneda funcional, considerando los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21. El referido Análisis se presenta como Anexo A y los procedimientos de revisión que aplicamos al efecto se resumen en el Anexo B. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y, en nuestra apreciación, los procedimientos aplicados constituyen una base adecuada para sustentar este informe.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en el Anexo B y no constituyó, en forma alguna, un examen de auditoría sobre el Análisis preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

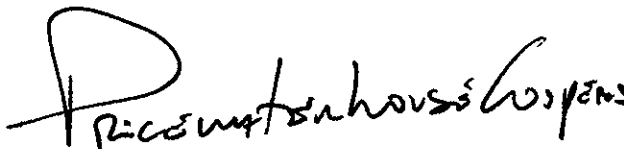
Como resultado de la aplicación de los referidos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Análisis señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según lo define la referida NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Bayesa S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, de ser requerido.



Ricardo Arraño T.



BAYESA S.A.

MONEDA FUNCIONAL

1) Introducción

La Norma Internacional de Contabilidad N°21 (en adelante "NIC 21" o "estándar") requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Bayesa S.A. (en adelante llamada "La Sociedad") no desarrolla operaciones en el extranjero, sin embargo tiene algunas transacciones denominadas en moneda extranjera, lo cual requiere que se determine una moneda funcional para la empresa. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Además de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de la sociedad. La moneda de presentación de una sociedad es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

2) Definiciones

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, la moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad. Al respecto ambas sociedades no mantienen negocios en el extranjero.

3) Metodología de determinación de la moneda funcional

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en el que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.



El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la sociedad concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- (a) La moneda:
  - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
  - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, materias primas, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solamente si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores están los siguientes:

- (a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- (b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- (c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- (d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- (e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- (f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

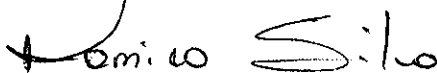
#### 4) Determinación de la moneda funcional

Realizamos un análisis de la moneda funcional de la sociedad, basado en los requerimientos de la NIC 21, y se concluyo lo siguiente:

Bayesa S.A. pertenece al Grupo Sembcorp en Chile, cuya matriz es Sembcorp Utilites S.A. Si bien la Sociedad ha sido financiada en parte por su matriz a través de préstamos en dólares, Bayesa S.A. por tratarse de una empresa sanitaria regulada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y cuyo giro es la explotación de concesiones sanitarias, los precios de sus servicios se encuentran regulados y definidos en la moneda local, es decir el Peso Chileno y los costos asociados a los ingresos de la Sociedad, están definidos en la misma moneda.

Por lo anterior, la gerencia y la administración han determinado que la moneda funcional de Bayesa S.A., será el Peso Chileno, y todas las transacciones en monedas distintas a esta, serán convertidas, utilizando la paridad vigente tal como lo determina la NIC 21, a la moneda funcional del grupo.

Santiago, 11 de marzo de 2011



Ramiro Silva  
Contador General



Andrés Callejas Bravo  
Gerente General

BAYESA S.A.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS  
EN RELACION CON SU MONEDA FUNCIONAL

*Procedimientos Generales:*

1. Dimos lectura al Análisis preparado por la Sociedad, para sustentar los fundamentos y asegurar que es consistente en todos los aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con el Gerente General y con el Contador General y otros ejecutivos responsables por los aspectos administrativo-contables de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que sustentan la razonabilidad de su conclusión sobre la determinación de la moneda funcional.
  - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda (de ser aplicable) en los estados financieros y sus revelaciones será correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con lo requerido por la NIC 21.
  - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la materia objeto de revisión.
4. Obtuvimos una Carta de Representación de la Administración, ratificando las principales afirmaciones recibidos como parte de nuestra revisión.

*Procedimientos Específicos:*

5. Al revisar el Análisis preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, se determinaron y aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:
  - *El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:*
    - (a) *La moneda*
      - (i) *que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y*
      - (ii) *del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.*
    - (b) *La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).*

- *Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:*
  - (a) *la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).*
  - (b) *la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.*
- *Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):*
  - (a) *Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.*
  - (b) *Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.*
  - (c) *Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.*
  - (d) *Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición.*
- *Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.*
- *La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional.*
- *Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).*